

Santiago, 18 de mayo de 2017

**HECHO ESENCIAL**  
**Empresa Nacional del Petróleo**  
**Inscripción en el Registro de Valores N° 783**

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.449, Piso 8  
Santiago

Señor Superintendente:

De conformidad con los Artículos 9 y 10º inciso 2º de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia, y debidamente facultado, comunico a Ud., en carácter de hecho esencial, la siguiente información relativa a la Empresa Nacional del Petróleo (“ENAP”):

Con fecha de hoy, ENAP ha efectuado una colocación de bonos de la Serie F, que es la primera y última con cargo a la línea de bonos inscrita bajo el N° 823 en el Registro de Valores, con fecha 16 de octubre de 2015. El monto de la colocación es de UF 6.500.000 (seis millones quinientas mil Unidades de Fomento), y su tasa de interés efectiva es de 1,87 % (uno coma ochenta y siete por ciento) anual, en tanto su tasa de interés de carátula es de 2,05% (dos coma cero cinco por ciento) anual, calculada sobre la base de años de 360 días, con vencimiento el 8 de mayo de 2027.

Los fondos provenientes de esta operación se destinarán al refinamiento de pasivos y al pago de comisiones y otros gastos relacionados a la colocación; y de haber algún remanente, a fines corporativos generales de ENAP.

Banco Santander-Chile actuó como asesor financiero de ENAP, en tanto Santander Corredores de Bolsa Limitada fue el agente colocador.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**Marcelo Tokman Ramos**  
**Gerente General**  
**Empresa Nacional del Petróleo**